

08295 Sant Vicenç de Castellet; SO=753,55; SP=300,07; N=Ba.

FN-B-SZ-37. PO=3; PA=5; TD=Generalidad de Cataluña, Incasol, avenida Josep Taradellas, 2-6; 08029 Barcelona; S0=529,37; SP=235,10; N=Ba.

FN-B-SZ-37. PO=3; PA=5; TD=Generalidad de Cataluña, Incasol, calle Còrsega, 289, 08008 Barcelona; S0=213,90; SP=113,73; N=Er.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación de la Sección C) «La Palá», número 22051, sita en término municipal de Fuente Álamo (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras para caliza de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Triturados Fuente Álamo, Sociedad Limitada», con residencia en calle Mayor, sin número, 30381 Estrecho de San Ginés, Cartagena (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	- 1° 14' 00"	37° 48' 20"
2	- 1° 14' 00"	37° 49' 00"
3	- 1° 13' 20"	37° 49' 00"
4	- 1° 13' 20"	37° 48' 20"

Referida a la Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europea 1950, Meridiano de Greenwich.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 20 de septiembre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—48.195.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio por la que se convoca concurso público para solicitar los terrenos francos, con la extensión mínima exigida y la designación de los derechos mineros relacionados que no hayan salido a concurso.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, convoca concurso público para solicitar los terrenos francos, con la extensión mínima exigida que no hayan salido a concurso, resultantes de los derechos mineros caducados cuya designación se relaciona, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Las ofertas deberán ser presentadas en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en la forma prevista en dicho artículo durante el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados ampliar información en el Servicio de Minas de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar en esta Dirección General, a las once horas, el primer día hábil, no sábado, transcurridos tres meses a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio.

Relación de designación de derechos mineros de la Sección C de la Ley de Minas, caducados, con expresión del número de orden, tipo de derecho, nombre y término municipal:

Número. Derecho. Nombre. Términos:

21322. PE. Calor. Lorca, Águilas.
21536. CE. Manalva. Moratalla.
21626. PI. Dimarsa Cuatro. Caravaca y otros.
21707. PI. Open Pit III. Moratalla y otros.
21723. PI. Almenara. Mazarrón, Lorca.
21753. Pi. Cristina. Lorca.
21754. PI. Cabezo de los Huertecicos. Bullas, Gehegin.
21759. PE. Fundación para el Desarrollo del Saber, la Ciencia, la Belleza y la Eliminación de la Miseria en la Humanidad. Caravaca, Moratalla.
21785. PI. Cerrajos. Jumilla.
21815. PI. Los Cucos II. Jumilla.
21859. PI. Santomera I. Santomera y otros.
21876. PE. Cabezo de la Rosa. Jumilla.

Tipo de derecho:

PE = Permiso de explotación.
PI = Permiso de investigación.
CE = Concesión de explotación.

Murcia, 30 de septiembre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—48.196.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre clasificación como «Minero medicinal y termal» para uso por vía tópica, las aguas del manantial «Ermita del Saladillo», en término municipal de Mazarrón (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que ha resuelto clasificar como «Minero medicinal y termal» para uso por vía tópica las aguas del manantial «Ermita del Saladillo», en término municipal de Mazarrón (Murcia), pudiéndose revocar esta clasificación en el supuesto de comprobar el incumplimiento de las exigencias impuestas en la Reglamentación de este tipo de aguas.

Murcia, 2 de octubre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—48.175.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 15 de octubre de 2002, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «41-A-1613 (3) vía parque carretera nacional N-332. Tramo: Torrevieja-Pilar de la Horadada».

Por Resolución de fecha 6 de febrero de 2001, del Director general de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «41-A-1613(3).

Vía parque carretera nacional N-332. Tramo: Torrevieja-Pilar de la Horadada».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 2001, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.983, de fecha 20 de abril de 2001, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 26 de septiembre de 2002, la Directora general de Planificación y Gestión del Medio, la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 110/2000, de 18 de julio, del gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.798), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.919.), resuelvo:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto básico 41-A-1613(3). Vía parque carretera nacional N-332. Tramo: Torrevieja-Pilar de la Horadada.

Segundo: Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 15 de octubre de 2002.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—48.168.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra) relativo al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras denominado «Alcantarillado en Queimadas y Filgueira».

Esta Alcaldía de Lalin resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en